

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *18* de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de contratar la provisión de diversos elementos de computación con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos, para cubrir las necesidades del primer semestre del año 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

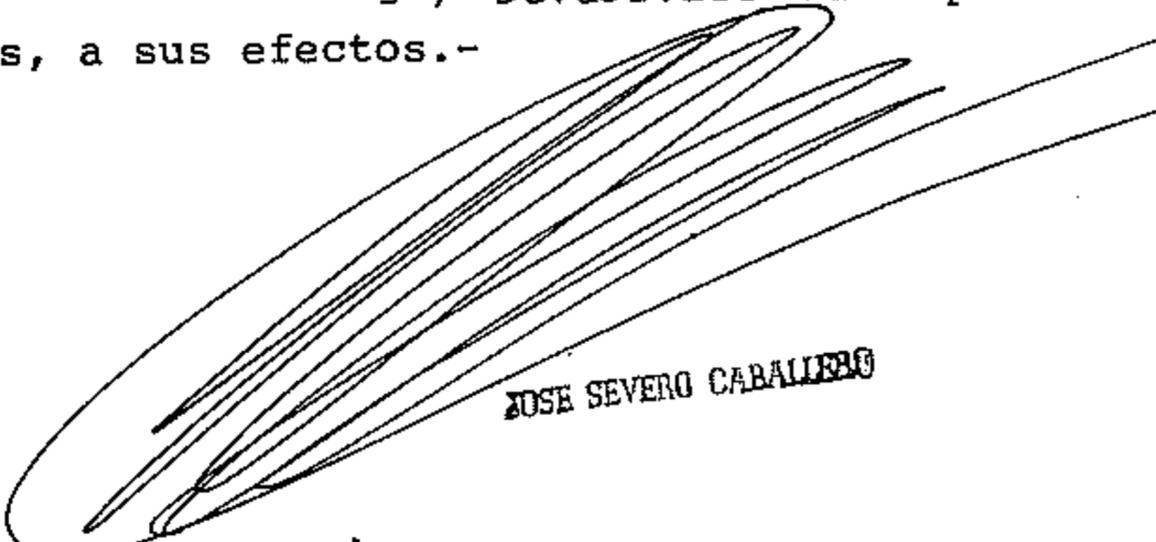
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 12/13.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (A 279.300.-), de la siguiente manera:

A 79.300.- A la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y

A 200.000.- A la Cuenta: "Máquinas y equipos de oficina" (1-05-002-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO